



ACUERDO JE122-10

JUNTA EJECUTIVA

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
27 de septiembre de 2010**

CONSIDERANDO

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en uso de atribuciones legales, por Acuerdo ACU-036-04 aprobó en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2004, las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. El artículo 12 de las Normas, faculta al Secretario Ejecutivo para celebrar contratos de comodato con otros organismos autónomos, dependencias y entidades del Distrito Federal y de la Administración Pública Federal, así como con gobiernos estatales y municipales, en la inteligencia que deberán preverse los mecanismos de seguimiento y control de las acciones derivadas de dichas operaciones; señala que se podrán celebrar contratos con comodatarios distintos a los señalados a los anteriores. El último párrafo, establece que de ambos contratos, se deberá contar previamente con la opinión de la Comisión y la aprobación de la Junta, debiendo informar de ello al Consejo General.
3. A fin de dar cumplimiento a la normativa interna, la Junta Ejecutiva elaboró el *"Informe con el que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal la aprobación otorgada por la Junta Ejecutiva para la celebración de Contratos de Comodato al 31 de agosto de 2010"*, documento presentado en la Novena Sesión Ordinaria del 27 de septiembre de 2010 y al que se le asignó la clave alfanumérica JEINF-067-10.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo ACU-036-04 emitido por el Consejo General y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE122-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir al Consejo General el Informe con el que se hace del conocimiento del Consejo General la aprobación otorgada por la Junta Ejecutiva para la celebración de Contratos de Comodato al 31 de agosto de 2010.

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES